



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**GUÍA
PRÁCTICAS ACADÉMICAS
EXTERNAS**

CURSO 2012/2013

ÍNDICE

- 1. NORMATIVA BÁSICA**
- 2. INFORMACIÓN GENERAL**
 - 2.1. DEFINICIÓN
 - 2.2. FINES
 - 2.3. MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
 - 2.4. REQUISITOS
 - 2.5. PERÍODO DE MATRICULACIÓN
 - 2.6. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA
 - 2.7. EL PROYECTO FORMATIVO
 - 2.8. VINCULACIÓN/RELACIÓN CON LA EMPRESA
 - 2.9. LOS HORARIOS
 - 2.10. AYUDAS AL ESTUDIO
- 3. CONVENIO FACULTAD – EMPRESA**
- 4. GESTIÓN DE LA PRÁCTICA**
 - 4.1. CÓMO SOLICITARLA
 - 4.2. PROCESO DE ASIGNACIÓN
 - 4.3. SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA
- 5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA**
 - 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 5.2. CALIFICACIONES
 - 5.3. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN
 - 5.4. CONTENIDO DE LA MEMORIA
- 6. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ACREDITACIÓN**
- 7. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN**
- 8. DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS**
- 9. DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS**
- 10. MEDIDAS DISCIPLINARIAS**
- 11. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRÁCTICA**
- 12. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS**
- 13. PRÁCTICAS EN INGLÉS**
- 14. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**
- 15. RELACIÓN DE TUTORES**
- 16. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (OPE)**
- 17. DIRECCIONES DE UTILIDAD**

De OBLIGADA lectura para todos aquellos alumnos que realicen prácticas académicas externas

1. NORMATIVA BÁSICA

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las **prácticas académicas externas** de los estudiantes universitarios.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. DEFINICIÓN

El Real Decreto 1807/2011, en su art. 2.1. define las prácticas académicas externas como una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas podrán realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

2.2. FINES

Los fines figuran definidos en el artículo 3, y se pretende alcanzar los siguientes:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

2.3. MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

El Real Decreto 1807/2011 establece dos modalidades de prácticas académicas externas:

1. Curriculares. Se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios correspondiente. Se reconocen créditos. A esta modalidad pertenecen:

1. La asignatura Prácticas Externas de los Grados de Administración y Dirección de Empresas y Economía y del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Se reconocen 12 créditos.

2. Los créditos de libre elección, de las Licenciaturas de Economía, Administración y Dirección de Empresas, la Doble Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras. Se reconocen entre 12 y 18 créditos en proporción a las horas realizadas (ver apartado 2.6.2)

3. La asignatura de Prácticas en Empresas del Máster en Administración y Dirección de Empresas (MBA-UCM). Es una asignatura obligatoria, y tiene un reconocimiento de 12 créditos.

2. **Extracurriculares.** Son las que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

El alumno podrá realizar dos prácticas por titulación: una curricular y otra extracurricular, (según normativa de la Facultad). En principio, las prácticas se entienden realizadas en la modalidad curricular, salvo que:

- 1.1. El alumno solicite mediante escrito o por mail la modalidad extracurricular.
- 1.2. Se haya realizado una práctica curricular
- 1.3. No se cumplan con los requisitos requeridos para la realización de práctica curricular.
- 1.4. El período de duración de la práctica sea inferior a 300 horas.

La modalidad de la práctica figura en la ficha y en el ANEXO que firma el alumno.

2.4. REQUISITOS

- a) Estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Facultad o por los centros adscritos a la misma. El alumno tiene que estar matriculado en la Facultad durante todo el período de realización de la práctica.
- b) **En el caso de prácticas externas curriculares de Grados y MBA-UCM, estar matriculado** en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios. En las **Licenciaturas** por ser créditos de libre elección, la matrícula es posterior a la realización de la práctica (ver apartado 2.5.2).
- c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.

2.5. PERÍODO DE MATRICULACIÓN

2.5.1. GRADOS y MBA-UCM. La matrícula de la asignatura Prácticas Externas (Prácticas académicas CURRICULARES), se realizará en el período de matrícula establecido, como para el resto de asignaturas. La asignatura Prácticas Externas es una asignatura optativa de 4º curso. El alumno podrá elegir entre cursar esta asignatura o tres optativas. Es importante que el estudiante tenga en cuenta en el momento de realizar la matrícula que **la Facultad no garantiza la práctica**, pues el proceso de selección de candidatos es realizado por la propia empresa o entidad colaboradora donde se vaya a realizar la misma.

2.5.2. LICENCIATURAS.

Superada y calificada la práctica, para que la actividad formativa figure en el expediente, el alumno tiene que matricular el Reconocimiento de Créditos en la Secretaría del Centro, debiendo aportar el original de la credencial en los siguientes plazos:

- Del 1 al 15 de noviembre de 2011
- Del 1 al 15 de marzo de 2012
- Fin de carrera: en el momento en que el alumno tenga todo aprobado en UCMnet, a excepción de los créditos de prácticas.

2.6. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

2.6. 1. GRADOS Y MBA. Las prácticas académicas externas CURRICULARES se realizarán hasta completar un mínimo de 300 horas y no podrá superar los 6 meses. La práctica puede desarrollarse durante los meses de verano.

Las prácticas externas EXTRACURRICULARES tendrán una duración preferentemente no superior al 50% del curso académico.

2.6.2. En las LICENCIATURA impartidas en la Facultad se pueden obtener entre 12 y 18 créditos de Libre Configuración por prácticas en empresas, en proporción a las horas realizadas:

- 12 créditos: 300 horas.
- 13 créditos: 350 horas
- 14 créditos: 380 horas
- 15 créditos: 410 horas
- 16 créditos: 440 horas
- 17 créditos: 470 horas
- 18 créditos: 500 horas

La duración de la práctica se realizarán hasta completar un mínimo de 300 horas y no podrá superar los 6 meses. Desde 500 horas el reconocimiento de créditos máximo será de **18**.

En relación a los requisitos, período de matriculación, créditos reconocidos y duración de la práctica del resto de titulaciones impartidas en la Facultad, se ajustará a lo regulado en los respectivos planes de estudios.

2.7. EL PROYECTO FORMATIVO

Deberá fijar los **objetivos educativos y las actividades a desarrollar**. Los objetivos establecerán las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Los contenidos de la práctica asegurarán la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

2.8. VINCULACIÓN / RELACIÓN CON LA EMPRESA

El desarrollo de las prácticas está sujeto al régimen que se establece en el Convenio firmado entre la UCM y la empresa correspondiente. Está recogido en el artículo 1.3. y 4 del Real Decreto 1807/2011. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización **no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral**, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. En el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo

de las prácticas **no** computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

2.9. LOS HORARIOS.

Se establecerán de acuerdo con la disponibilidad de la empresa y las características de las prácticas. En todo caso serán compatibles con la actividad académica y formativa de los estudios cursados. Durante el curso académico el horario recomendable por la Facultad es de 5 horas diarias.

No se admitirán cambios de grupo por solapamiento de horarios, por lo que el alumno que vaya a cursar prácticas deberá elegir el grupo que le permita hacer compatible su desarrollo con el seguimiento de las clases.

Se recomienda a los alumnos que el próximo curso estén en 4º de ADE, y que estén interesados en seguir un ITINERARIO, y a los alumnos que estén en 4º de Economía que cursen la asignatura Prácticas Externas durante los meses de verano o en el segundo cuatrimestre. Todo ello con el objeto de compatibilizar las prácticas con el horario de clase.

2.10. AYUDAS AL ESTUDIO

NO ES OBLIGATORIA; si hay ayuda, es decisión de la empresa. En ningún caso, será negociada por la Facultad.

3. CONVENIO FACULTAD – EMPRESA

Las empresas formalizarán su participación en el Programa de Colaboración Universidad-Empresa de la Facultad de CCEE mediante la firma de un Convenio de Cooperación Educativa con la UCM.

La firma del anexo de este Convenio, en ningún caso, implica relación laboral.

El alumno puede buscar la empresa en la que realizar la práctica, así como de concretar el tipo de actividad a realizar, acorde con los estudios que está cursando. **Si la empresa no tiene firmado Convenio con la Universidad**, el alumno comunica a la Oficina de Prácticas el nombre de la empresa en la que quiere realizar las prácticas, la Oficina contacta con la empresa para informarle de los requisitos y la tramitación necesaria para la firma del Convenio.

La tramitación de convenios se hace durante todo el año. Hay que tener en cuenta que durante el período de vacaciones estival está suspendida la firma de convenios. Se recomienda iniciar la solicitud de firma de convenio lo antes posible.

4. GESTIÓN DE LA PRÁCTICA

4.1 CÓMO SOLICITARLA

Las ofertas de prácticas de la Facultad están publicadas en la página web, en esta dirección:

[http://www.ucm.es/centros/webs/fccee/index.php?tp=PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS&a=alumnos&d=35513.php](http://www.ucm.es/centros/webs/fccee/index.php?tp=PRÁCTICAS%20ACADÉMICAS%20EXTERNAS&a=alumnos&d=35513.php)

El alumno envía directamente el curriculum vitae a la empresa, a la persona de contacto y mail indicados en la oferta.

Si la práctica se solicita a través del COIE, Fundación General de la UCM y Fundación Universidad-Empresa, es **OBLIGATORIO** presentar la solicitud de reconocimiento académico de la práctica (facilitado en la página web o en la Oficina de Prácticas) en el Registro (edificio Las Caracolas) en un plazo máximo de **5 días desde el inicio de la práctica.**

4.2 PROCESO DE ASIGNACIÓN

Los alumnos seleccionados serán informados por la entidad correspondiente, y la empresa, a su vez, dará cuenta de ello a la Facultad.

El alumno **aceptará la práctica con todas las obligaciones y derechos que conlleva**, cuando firme los Anexos que le serán remitidos por la Facultad a la sede de la empresa. El no cumplimiento de esta condición implicará la pérdida de la práctica.

4.3 SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA

La Oficina de Prácticas elabora una **Ficha de Prácticas** que se envía al alumno por correo electrónico y en la que se detalla:

- El lugar y duración de la práctica
- Los créditos asignados
- La convocatoria
- El tutor asignado por la empresa
- Las funciones que tiene encomendadas el alumno
- El Profesor Tutor asignado por la Facultad, que se encarga de coordinar y evaluar la práctica junto con el tutor asignado por la empresa.

El alumno debe mantener **OBLIGATORIAMENTE** con el tutor de la Facultad, como mínimo, dos entrevistas (al inicio y al final de la práctica), y la primera hay que realizarla inmediatamente después de que el alumno reciba por correo electrónico la ficha de prácticas. Para ello deberá contactar con el Profesor Tutor asignado a través del correo electrónico o teléfono. Los horarios de tutorías de los profesores están publicados en los Departamentos correspondientes.

5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el período de prácticas el Profesor Tutor asignado evalúa:

- El cumplimiento de los objetivos previstos con el desarrollo de las tareas incluidas en el proyecto formativo de la práctica.
- La forma y presentación de la memoria.
- El contenido y calidad de la misma.
- La documentación aportada.

A partir de:

- La memoria realizada por el alumno.
- Las dos entrevistas mantenidas con el alumno.
- La información recabada por el Tutor de la empresa.
- Y el Informe de evaluación del Tutor de la empresa, basado en los siguientes aspectos:
 - ✓ Capacidad técnica.
 - ✓ Administración de trabajos.
 - ✓ Capacidad de aprendizaje.
 - ✓ Comunicación oral y escrita.
 - ✓ Sentido de responsabilidad.
 - ✓ Creatividad.
 - ✓ Implicación personal.
 - ✓ Motivación.
 - ✓ Receptividad a las críticas.
 - ✓ Puntualidad.
 - ✓ Relaciones con los superiores y compañeros.
 - ✓ Espíritu de equipo.
 - ✓ Relación con los clientes.
 - ✓ Facilidad de adaptación.

La evaluación final será el resultado de calcular una media aritmética entre la evaluación del tutor de la empresa y la evaluación del tutor de la Facultad. Es decir, la nota final será un 50% la nota del tutor de la empresa y un 50% la nota del tutor de la Facultad.

Los alumnos que realicen prácticas internacionales ERASMUS deberán presentar la memoria en el idioma oficial del país en el que realizan las prácticas.

5.2. CALIFICACIONES

1. Grados y MBA-UCM, como cualquier asignatura del Plan de Estudios.
2. Licenciaturas: APTO o NO APTO.

5.3 DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El alumno presentará la memoria de la práctica **en los 15 días naturales siguientes a su finalización, a través del correo electrónico del tutor.** El tutor confirmará al alumno la recepción de la memoria. **El incumplimiento de este plazo se considerará como memoria no realizada e implica la calificación de SUSPENSO o NO APTO.**

El Informe de evaluación del tutor de la empresa, se entregará personalmente al tutor de la Facultad en la segunda entrevista, en **SOBRE CERRADO, FIRMADO y SELLADO** por la empresa.

5.4 CONTENIDO DE LA MEMORIA

Deberá constar de los siguientes apartados:

- Datos personales del alumno.

- Nombre de la empresa y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la empresa:
 - ✓ Domicilio social.
 - ✓ Actividad.
 - ✓ Tamaño: nº de empleados e importancia en el sector.
- Descripción concreta de la práctica:
 - ✓ Departamento(s) a los que ha estado asignado.
 - ✓ Tareas realizadas y su relación con los conocimientos adquiridos.
 - ✓ Si ha desarrollado un trabajo concreto, la descripción del mismo teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado.
 - ✓ Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
 - ✓ Identificación de las aportaciones que, en materia del aprendizaje, han supuesto las prácticas.

Formato:

- La extensión de la memoria estará comprendida entre 15 y 40 páginas.
- Se entregará mecanografiada, paginada y **por correo electrónico**.

Los alumnos que realicen prácticas internacionales ERASMUS deberán presentar la memoria en el idioma oficial del país en el que realizan las prácticas.

6. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ACREDITACIÓN

Finalizadas las prácticas, la Universidad emitirá un documento acreditativo de las mismas que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Titular del documento.
- b) Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas.
- c) Descripción de la práctica especificando su duración y fechas de realización.
- d) Actividades realizadas.

La calificación de la asignatura Prácticas Externas (prácticas académicas CURRICULARES) figurará en las actas del período más próximo y posterior en el tiempo a la finalización de las mismas.

Según las titulaciones estas son las convocatorias:

1. En Grados: junio y septiembre.
2. En Licenciatura: febrero, junio y septiembre
3. En el MBA-UCM: febrero, junio y septiembre

El Suplemento Europeo al Título recogerá las prácticas académicas externas realizadas.

7. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN

El alumno puede revisar su evaluación mediante instancia dirigida a la Vicedecana de Alumnos y Extensión Universitaria **en los cuatro días hábiles siguientes a partir de la notificación de la calificación.**

El profesor tutor asignado a la práctica revisa la evaluación; y en caso de disconformidad con el resultado de la revisión, se actuará conforme a lo establecido en el Estatuto del Estudiante.

8. DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Están recogidos en el artículo 9.1. del referido Real Decreto y son los siguientes:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondiente Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

9. DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS.

Los regulados en el artículo 9.2. del referido Real Decreto son estos:

- a) Cumplir con la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaborada bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- c) Mantener contacto con el tutor académico de la Universidad durante del desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaboración de la memoria final de las prácticas.

- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad a la que pertenece.

También son deberes del estudiante, establecidos por la Facultad:

- La responsabilidad, profesionalidad y seriedad en el desarrollo del trabajo encomendado.
- Seguir las indicaciones, tanto de su jefe inmediato como del tutor designado por la empresa; cualquier problema que pueda presentarse deberá comentarlo con ellos. En el supuesto de problemas graves, no resueltos a nivel interno, el alumno ha de contactar con el tutor designado por la Universidad.
- Cumplimiento de la jornada y calendario, asiduidad y puntualidad en la realización de la práctica y la diligencia en las tareas que se le encomienden. El alumno ha de guardar secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- Mantener informada a la Oficina de Prácticas de la Facultad y al Tutor designado, cualquier modificación en relación a sus datos personales, datos y tutor de la empresa, o incidencias de la práctica.

10. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se considerarán como muy graves las siguientes situaciones:

- Intento de cambio de empresa, una vez que se haya producido la aceptación formal de la práctica.
- Ausencia injustificada o retrasos frecuentes durante la realización de la práctica.
- Rendimiento bajo o actitud negativa en el desempeño de las funciones propias de la práctica.
- Generación de problemas o conflictos que den lugar a la interrupción de la práctica por parte de la empresa.

La lista precedente es enunciativa y no exhaustiva, por lo que cada caso se estudiará individualmente.

En cualquier caso, las situaciones que sean consideradas como faltas muy graves supondrán **la calificación de SUSPENSO/ NO APTO** en la actividad formativa de "Prácticas en Empresa".

Las faltas muy graves podrán suponer la solicitud de apertura de expediente disciplinario ante las autoridades académicas correspondientes.

11. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRÁCTICA

El alumno recibe, junto con la ficha de prácticas, un **CUESTIONARIO de EVALUACIÓN** que deberá entregar cumplimentado, en la Oficina al finalizar las prácticas.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS

Pueden solicitar la convalidación los alumnos de Grados y MBA-UCM.

Requisitos: estar matriculado de la asignatura "Prácticas externas".

Plazo: hasta el 31 de octubre de 2012

Lugar de Presentación: Registro del campus Somosaguas de la UCM.

Documentación necesaria:

1. Instancia específica publicada en la página web de la Facultad.
2. Informe de vida laboral expedido en la Tesorería de la Seguridad Social
3. Certificados e informes ORIGINALES que acrediten la experiencia laboral y describan las tareas desarrolladas.

13. PRÁCTICAS EN INGLÉS

Para que las prácticas cuenten como parte del cómputo de créditos necesario para la titulación en inglés, se requiere que:

1. Lo solicite expresamente el alumno.
2. Las entrevistas se mantengan en inglés.
3. La memoria se elabore en inglés
4. En el informe del tutor de la empresa, conste que parte del trabajo encomendado en la práctica se ha realizado en inglés.

14. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿PUEDO RENUNCIAR O SUSPENDER LA PRÁCTICA?

Se puede **SOLICITAR** la renuncia o suspensión de la práctica **SÓLO DE MANERA EXCEPCIONAL Y JUSTIFICADA**. A la solicitud se adjuntarán los informes **preceptivos y favorables** del tutor de la empresa y del tutor de la facultad. La Vicedecana de Alumnos y Extensión Universitarias resolverá la petición a la vista de los informes referidos.

Se puede volver a hacer prácticas curriculares siempre y cuando se conceda la renuncia.

¿QUÉ GESTIONES INMEDIATAS TENGO QUE HACER SI MI PRÁCTICA PROVIENE DEL COIE, FGUCM, FUE?

Para el reconocimiento de la práctica, es **OBLIGATORIO** presentar la solicitud de reconocimiento académico de la práctica en el Registro (edificio Las Caracolas) en un plazo **máximo de 5 días desde el inicio de la práctica**.

SOY MAYOR DE 28 AÑOS Y COMO NO DISPONGO DE SEGURO ESCOLAR, ¿PUEDO REALIZAR PRÁCTICAS?

SI. La Oficina de Prácticas gestionará el seguro necesario para realizar las prácticas.

¿PUEDO SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA PRÁCTICA?

SI, puedes solicitarlo al menos una semana antes de la finalización de la práctica. La duración máxima de la práctica ampliada es de 6 meses.

¿PUEDO CAMBIAR DE EMPRESA MIENTRAS REALIZO LA PRÁCTICA, PARA CONTINUARLA EN OTRA EMPRESA?

Se puede **SOLICITAR** el cambio de empresa **SÓLO DE MANERA EXCEPCIONAL Y JUSTIFICADA**. El alumno tendrá que adjuntar a la solicitud los informes favorables del tutor de la empresa en la que estás haciendo las prácticas y del tutor de la facultad. La Vicedecana de Alumnos y Extensión Universitaria resolverá la petición a la vista de los informes referidos.

Se puede volver a hacer prácticas curriculares siempre y cuando se conceda el cambio.

¿PUEDO DESARROLLAR LAS PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD?

El Real Decreto prevé esta posibilidad y por lo tanto se publican las ofertas en la página web.

15. RELACIÓN DE TUTORES

TUTOR	DEPARTAMENTO	EDIFICIO / TELÉFONO
ABAD MÁRQUEZ, Luis labad@ccee.ucm.es	Sociología III	Edificio 3 Desp. 104 91 394 24 98
AMESTI MENDIZÁBAL, Christi amesti@ccee.ucm.es	Sección Departamental de Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 206 91 394 24 68
AVELLO ITURRIAGAGOITIA, María mavello@emp.ucm.es	Comercialización e Investigación de Mercados	Edificio 6 Desp. 31 91 394 25 47
BAQUERO LÓPEZ, M^a José baquero@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 207-2 91 394 25 76
CASTILLO MENDOZA, Carlos carlosamauta@hotmail.com	Sociología III	Edificio 3 ^o Desp. 107-B 91 394 24 42
CUADRADO EBRERO, Amparo acuadrado@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 339-N 91 394 23 92
DELGADO VERDE, Miriam miriamdv@ccee.ucm.es	Organización de Empresas	Edificio 3 Desp. 201-A 91 394 29 71
DI MEGLIO, Gisela gisela.dimeglio@ccee.ucm.es	Fundamentos del Análisis Económico II	Edificio 1 Desp. 325-N 91 394 23 60
ESPÍN GUTIERREZ, Cristóbal cespin@ccee.ucm.es	Sección Departamental de Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 211 91 394 23 26
FERNÁNDEZ GARCÍA, Jesús Gerardo jesus@ccee.ucm.es	Economía financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 327-N 91 394 23 12
FERNÁNDEZ SEVILLANO, Marisol msfern01@pdi.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 70 91 394 24 05

GUÍA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS 2012 / 2013

FERNANDO MAGARZO, M^a Rosario charo.fernando@autocontrol.es	Sección Departamental de Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 203 91 394 23 65
FIDALGO CERVIÑO, Esther fidalgo@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 329-N 91 394 23 58
GARCÍA DE MADARIAGA, Jesús jesusmadariaga@ccee.ucm.es	Comercialización e Investigación de Mercados	Edificio 6 Desp. 37 91 394 25 32
GARCIA-GUTIERREZ FERNANDEZ, Carlos cggf@msn.com	Economía Financiera y Contabilidad III	Edificio 6 Desp. 54 91 394 25 35
GIL FANA, José Antonio jagilfan@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 102 91 394 25 68
GIMÉNEZ SÁNCHEZ, Jesús jgimenez@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad III	Edificio 6 Desp. 52 91 394 23 82
GÓMEZ DE ANTONIO, Miguel mga@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 5 91 394 30 20
GÓMEZ MARTÍNEZ, Luis lgomez@ccee.ucm.es	Organización de Empresas	Edificio 3 Desp. 207 91 394 23 76
GRANDAL MARTÍN, M^a Dolores mdgrandalm@ccee.ucm.es	Fundamentos del Análisis Económico II	Edificio 1 Desp. 323-N 91 394 25 98
HERAS MARTÍNEZ, Antonio aheras@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 102 91 394 25 68
HERCE SANMIGUEL, José Antonio jahercesm@ccee.ucm.es	Fundamentos de Análisis Económico I	
LARAÑA RODRÍGUEZ-CABELLO, Enrique elarana@cps.ucm.es	Sociología III	Edificio 6 Desp. 41 91 394 29 94
MAESTRO MUÑOZ, M^a Luisa marisamaestro@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 207.3 91 394 25 76
MARTÍNEZ TORRES, María mmtorres@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 5 91 394 30 20
MARUGÁN ZALBA, Gonzalo gmarugan@ccee.ucm.es	Organización de Empresas	Edificio 3 Desp. 201-C 91 394 26 15
MATEOS-APARICIO MORALES, Gregoria goyi7@ccee.ucm.es	Estadística e Investigación Operativa II	Edificio 1 Desp. 225-N 91 394 29 00
MAZARRACÍN BORREGUERO, Rosario mazar@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 330-N 91 394 26 07
MENDEZ PICAZO, M^a Teresa mmendezpi@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 ^o Desp. 328-N

GUÍA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS 2012 / 2013

		91 394 23 59
MINGUELA RATA, Beatriz minguela@ccee.ucm.es	Organización de Empresas	Edificio 3 Desp. 212-C 91 394 24 61
MONROY ANTÓN, Antonio antonio.monroy@uam.es	Economía Financiera y Contabilidad III	Edificio 6 Desp. 80 91 394 23 87
MORENO MARTÍN, Lourdes lmoreno@ccee.ucm.es	Fundamentos de Análisis Económico I	Edificio 1 Desp. 315 91 394 24 08
MORENO MORENO, M^a Carmen mcmoreno@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 4 91 394 25 44
PADILLA FERNÁNDEZ-VEGA, Juan juanpadilla@ccee.ucm.es	Estadística e Investigación Operativa II	Edificio 1 Desp. 239-N 91 394 25 93
PRADO MARTÍN, Antonio aprado@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 336-N 91 394 30 37
PUELLES GALLO, María mpuelles@ccee.ucm.es	Comercialización e Investigación de Mercados	Edificio 6 Desp. 35 91 394 27 58
RAMOS GOROSTIZA, José Luis ramos@ccee.ucm.es	Historia e Instituciones Económicas I	Edificio 1 Desp. 216 91 394 24 21
REY LEGIDOS, M^a Belén breylegi@ccee.ucm.es	Economía Aplicada II	Edificio 2 Desp. 107.B 91 394 26 35
RICOTE GIL, Fernando fricote@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 104 91 394 25 71
RODRÍGUEZ ARTIGAS, Fernando artigas@ccee.ucm.es	Sección Departamental Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 208 91 394 23 66
RODRÍGUEZ RUIZ, Óscar orr@ccee.ucm.es	Organización de Empresas	Edificio 3 Desp. 201-C 91 394 26 15
SAIZ PÉREZ, Inmaculada saiz-perez.inma@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad III	Edificio 6 Desp. 50 91 394 24 46
SÁNCHEZ FUENTES, Antonio Jesús antoniojesus.sanchez@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 4 91 394 25 44
SANTOS REDONDO, Manuel manuelsantos@ccee.ucm.es	Historia e Instituciones Económicas I	Edificio 1 Desp. 216 91 394 24 21
TAPIA HERMIDA, Antonio antoniotapia@ccee.ucm.es	Sección Departamental Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 209 91 394 23 43
URQUÍA GRANDE, María Elena eurquiag@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 6 Desp. 64 91 394 25 85

SE RECOMIENDA CITA PREVIA CON EL PROFESOR - TUTOR

16. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (OPE)

Durante el período lectivo: Lunes a Viernes 12.00 – 14.00 horas.
Lunes: 15.30 – 17.30 horas.

Este horario es susceptible de cambio durante el período vacacional y la semana de San Isidro. Se avisará oportunamente

17. DIRECCIONES DE UTILIDAD

OFICINA DE PRÁCTICAS EN EMPRESA:

D^a. María Ferrer Sánchez
Pabellón Central, 1^a planta, despacho 33
91  394 25 81



oficinapracticasccee@pas.ucm.es

Directora de la Oficina de Prácticas: D^a. Rosa Aparicio Rodríguez.
Pabellón Central, 1^a planta, despacho 33

91  394 23 38

COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS

D. José Manuel Ponzoa Casado
Edificio 6, Despacho 33

91 394  2439

VICEDECANA DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

D^a. Elena Vázquez Inchausti
Edificio Central, Planta 2^a despacho 2

91 394  2305

CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Campus de Somosaguas
Edificio 6 (Las Caracolas)
28223 Madrid

91 394 24 45
Fax: 91 394 24 49



coiesomo@pas.ucm.es / coiemple@pas.ucm.es

FUNDACIÓN GENERAL UCM

C/ Donoso Cortés 63, 6^a planta
28015 Madrid

91 394 64 51
Fax: 91 394 64 24



ampaoli@rect.ucm.es

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

C/ Serrano Jover, 5

28015 Madrid

91 548 98 60

Fax: 91 547 06 52



info@fue.es